



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 4.245 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 090/HCD-B/23: caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán y G. Guñazú. Sol. al D.E. realice mejoras en Plaza Virgen del Valle de Los Otoyanes”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-097;

Que en la Plaza “Virgen del Valle” de la localidad de Los Otoyanes, Phillips, es necesario seguir realizando mejoras;

Que con anterioridad, se presentaron algunas reformas a través de la Resolución N° 4044/2022 que hacen referencia a la colocación de cestos de residuos y bebederos de agua, a la reparación de la cerca de madera que rodea el sector de juegos y a la reparación de las rampas de acceso;

Que al mejorar el espacio verde aumentaría la concurrencia de personas al lugar;

Que a través de este proyecto se busca incentivar el crecimiento y desarrollo de la localidad;

Que embellecer la plaza y mejorar sus condiciones generales hacen posible que niños, jóvenes y adultos se sientan contenidos en el espacio público;

Que dentro de las mejoras que se proponen en este proyecto se encuentran:

- La colocación de ripio lavado en el sector de juegos.
- La reparación de los juegos instalado actualmente.
- Colocación de ejercitadores (escalador y bicicleta).

Que con el primer ítem nombrado se disminuiría progresivamente el crecimiento de las espinas;

Que la reparación de los juegos podría prevenir accidentes en los niños;

Que la colocación de ejercitadores incentivaría a la comunidad en el fomento del hábito del deporte;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario el mantenimiento permanente y el mejoramiento de todas los espacios verdes del departamento, espacialmente las plazas de las zonas rurales, ya que es un ámbito ideal para el descanso esparcimiento de los vecinos del lugar, por cuanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice las siguientes mejoras en la Plaza “Virgen del Valle” de la localidad de Los Otoyanes, Distrito Philipps:

- La colocación de ripio en la zona de juegos.
- La reparación de juegos ya colocados.
- La colocación de ejercitadores (escalador y bicicleta).

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.